

1 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
2 LIMITADA “ TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PUCACOCCHA “ CIA LTDA.
3 CEDENTE : PATRICIO SACA GUAMAN
4 CESIONARIO : JOSE ANTONIO ORELLANA
5 CUANTIA : US\$. 30.00 c.m.c.p.

6 En la Ciudad de Loja, Cantón y Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de
7 hoy miércoles dos de mayo del año dos mil siete, ante mi doctor EDUARDO
8 BELTRAN BELTRAN NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON LOJA, comparece por
9 una parte, el señor PATRICIO SACA GUAMAN, de estado civil soltero; y, por otra,
10 el señor JOSE ANTONIO ORELLANA, de estado civil casado, y manifiesta ser
11 mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana domiciliados el primero en el Cantón
12 Saraguro y de tránsito por la Ciudad de Loja, el segundo compareciente residente en
13 esta Ciudad de Loja, sin impedimento legal para contratar y obligarse, a quienes de
14 conocer DOY FE.- Me solicitan, eleve a escritura pública, el contenido de la siguiente
15 minuta:...SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
16 insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
17 “TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PUCACOCCHA” CIA LTDA., a tenor de las
18 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración
19 del presente instrumento, por una parte el señor PATRICIO SACA GUAMAN
20 ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en el Cantón Saraguro de esta
21 Provincia de Loja, a quien en adelante se llamará CEDENTE ; y, por otra, el señor
22 JOSE ANTONIO ORELLANA, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en
23 esta Ciudad de Loja, a quien para efectos de este contrato se lo llamará CESIONARIO..
24 y con capacidad legal para esta clase de actos; los comparecientes declaran que libre y
25 voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato.- SEGUNDA.
26 ANTECEDENTES .- a) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del
27 Cantón Loja, con fecha veinte de octubre del año dos mil seis, se constituye la
28 Compañía de “Transporte de Carga Liviana- Pucacocha “ Cía Ltda., con la aprobación

1 de la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número 06.L.DSCL.200, de
2 fecha treinta de diciembre del año dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del
3 mismo Cantón bajo la partida número 10, y anotada en el repertorio con el número 052.
4 el cuatro de enero del año dos mil siete, Compañía en la cual, el cedente señor Patricio
5 Saca Guamán, es socio de la misma; b) Con fecha, veintitrés de marzo del dos mil
6 siete, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transporte de Carga
7 Liviana Pucacocha” Cía Ltda. con la presencia de todo el capital social, aprobó por
8 UNANIMIDAD, autorizar al socio Patricio Saca Guamán, para que transfiera todas la
9 participaciones que posee en la Compañía antes mencionada a favor del señor JOSE
10 ANTONIO ORELLANA.- TERCERA: CESION.- Con los antecedentes indicados, el
11 señor Patricio Saca Guamán, tiene a bien ceder sus participaciones que le corresponden
12 en la Compañía de “Transporte de Carga Liviana Pucacocha” Cía Ltda., consistente en
13 TRES PARTICIPACIONES , EQUIVALENTES AL VALOR DE DIEZDOLARES
14 DELOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA NA, a favor del señor JOSE
15 ANTONIO ORELLANA, con todos sus derechos y obligaciones inherentes a las
16 mismas.- CUARTA: PRECIO. El precio por el cual se efectúa la presente Cesión de
17 Participaciones, es de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMERICA., de contado, que el cedente declara haber recibido de manos del cesionario,
19 a s entera satisfacción y en moneda de curso legal.- QUINTA: DE LA ENTREGA DEL
20 CERTIFICADO.- Se deja constancia que el cedente entrega al cesionario, al momento
21 de suscribir esta escritura, su certificado de aportación, para que sea anulado, y la
22 Compañía, pueda emitir otro, a nombre del cesionario.- SEXTA: ACEPTACION.- Las
23 partes, enteradas del contenido íntegro del presente documento, lo aceptan en todas sus
24 partes.- SEPTIMA: DE LA INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes, quedan
25 facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la
26 marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la Compañía, y las demás
27 anotaciones y marginaciones que fueren del caso.- OCTAVA: DE LA
28 PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.- Se protocoliza, junto con esta escritura,

1 y forma parte de ella, la copia certificada del acta de sesión, en que autoriza la
2 presente cesión.- Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario, se dignará agregar las
3 demás cláusulas de e estilo para su plena validez.- firma, doctor Roberto Ochoa
4 Herrera, ABOGADO., matrícula profesional número mil quinientos sesenta y cinco de
5 Colegio de Abogados de Loja...Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
6 pública.- Los otorgantes me presentan su cédula de ciudadanía y certificado de
7 votación correspondientes.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario
8 lo leí íntegramente a los comparecientes, quienes se ratifican plenamente en su
9 contenido y lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que DOY FE.-
10 (firmado).- Patricio Saca G.- f).- José A. Orellana.- f).- doctor E. Beltrán B. EL
11 NOTARIO.-=====Documento Habilitante ...

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26



En la ciudad de Loja, a los veintitrés días del mes de marzo del dos mil siete, en la oficina de la Compañía, ubicada en la calle Machala No. 04-80, de esta ciudad, siendo las diecinueve horas, previa convocatoria legal, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de los Socios de la Compañía de Transportes de Carga Liviana "Pucacocha Cía. Ltda", con la concurrencia de los socios: Wilson Iván Benítez Hidalgo, Carmen Lucrecia Celi Lozano, Ángel Benigno Quituisaca Benítez, Patricio Saca Guamán, José Alfonso Sarango Guamán, Edgar Alberto Silva Ochoa, Libio Arsecio Veintimilla Quezada, Servio Tulio Veintimilla González, Ángel Medardo Veintimilla González; José Humberto Benítez Hidalgo, Jaime Oswaldo Gueledel Sucunuta, y Juan Roberto Lozado Rivera Guadalupe Alexandra Veintimilla Erreyes, representada por Servio Tulio Veintimilla González y Jorge Enrique Iñiguez Auquilla, en representación de los derechos de Luis Enrique Iñiguez Gordillo;. Los socios concurrentes a esta Junta, representan el 100% del capital suscrito y pagado. La Junta esta dirigida por el señor Presidente de la Compañía y actúa de Secretario el señor Gerente General. Se trata el siguiente orden del día: 1) Instalación de la Junta; 2) Lectura y aprobación de la acta anterior, la misma que corresponde a la sesión del día diez de marzo del dos mil siete; 3.- Informe del señor Presidente; 4) Informe del Señor Gerente General; 5) Conocer y aprobar la cesión de las participaciones del socio, Patricio Saca Guamán, a favor de José Antonio Orellana; 6) Autorizar el cambio de unidad de socios Libio Arsecio Veintimilla Quezada.- El señor Presidente expresa su agradecimiento por la concurrencia a esta sesión y declara instalada la Junta.- 2) Lectura y aprobación del acta anterior, la misma que corresponde a la sesión del día diez de marzo del dos mil siete.- el señor Presidente dispone que se de lectura de la acta anterior, la misma que es leída íntegramente por el señor Secretario Auxiliar, puesta a consideración de los presentes, es aprobada por unanimidad.- 3) Informe del señor Presidente.- El señor Presidente manifiesta que ha sido necesario convocar a esta Junta Extraordinaria, a fin de aprobar la cesión de las participaciones del socio, Saca Guamán y el cambio de unidad que requiere el socio Veintimilla Quezada, concluye el informe.- 4) Informe al señor Gerente General.- El señor Servio Veintimilla, en calidad de Gerente de la Compañía, manifiesta que está gestionando una nueva parada, la misma que está ubicada en la calle Tulcán, entre Gran Colombia y Ambato, y para gestionar y obtener la autorización, se requiere de recursos económicos, termina informando el señor Gerente.- 5) Conocer y aprobar la cesión de las participaciones del socio, Patricio Saca Guamán, a favor de José Antonio Orellana.- El señor Presidente pone a consideración de los socios. Luego de varias intervenciones y

deliberaciones, se autoriza por unanimidad la cesión de las participaciones del socio, Patricio Saca Guamán, a favor de José Antonio Orellana.- 6) autorizar el cambio de unidad del socio Libio Arsecio Veintimilla Quezada.- Luego de varias intervenciones, se autoriza por unanimidad el cambio de la unidad del socio, Libio Arsecio Veintimilla Quezada, la misma que tiene las siguientes características: Marca Q.M.C. color blanco, capacidad para dos toneladas, año de fabricación, 2007. Sin tener más que tratar, siendo las 22h10 el señor Presidente declara clausurada la sesión.


LIBIO VEINTIMILLA QUEZADA

PRESIDENTE


SERVIO VEINTIMILLA GONZÁLEZ

GERENTE-SECRETARIO



CERTIFICO: Que la presente copia es autentica de su original.- Loja, 27 de abril del año 2007.

- 1 ...OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO DOS COPIAS, SELLADAS.
- 2 SIGNADAS Y FIRMADAS EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA
- 3 DE SU CELEBRACION

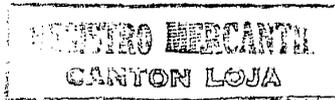


Eduardo E. Beltrán Beltrán
 NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
 Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
 NOTARIO

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PUCACOCHEA CIA.LTDA,

Loja, 5 de mayo del 2007.



Felix Palodinos Palodinos

Dr. Felix Palodinos Palodinos
 REGISTRADOR MERCANTIL
 CANTON LOJA